



para despachos de este quatro mes

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y NVEVE

DON CARLOS,
POR LA GRACIA DE DIOS,
Rey de Castilla, de Leon, de Ara-
gon, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Na-
varra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de
Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña,
de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen,
de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las
Islas de Canarias, de las Indias Orientales, y
Occidentales, Islas, y Tierra-firme del Mar
Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Bor-
goña, de Brabante, y de Milán, Conde de Abs-
purg, de Flandes, Tiról, y Barcelona, Señor de
Vizcaya, y de Molina, &c. = A los del mi Con-
sejo, Presidentes, y Oidores de las mis Audien-
cias, Alcaldes, Alguaciles de la mi Casa, Cor-
te, y Chancillerías, Corregidores, Asistente,
Gobernadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios,
y otros Jueces, y Justicias de todas las Ciuda-
des, Villas, y Lugares de estos mis Reynos, y
Señoríos; y á todos los Alcaydes, Gobernado-
res, ó Intendentes de mis Palacios, Alcázares,
Sitios Reales, Casas de Campo, sus Bosques, So-
tos, y Terminos, y demas Subalternos, Emplea-
dos, y Dependientes de ellos, á quien lo con-
tenido en esta mi Real Cedula toca, ó tocar
puede en qualquier manera: SABED, que por
Real Decreto de diez y ocho de Noviembre del

